



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

HACE SABER

Que, conforme establece el artículo 28.3 de la Ley 3/2017 de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria, y artículo 9 del Decreto 91/2018, de 31 de octubre, por el que se establece el régimen de los horarios de los establecimientos públicos, instalaciones portátiles o desmontables destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas, EXCEPCIONALMENTE se autoriza a todos los establecimientos de hostelería de este municipio a ampliar en UNA HORA Y MEDIA MAS incluyendo la media hora de desalojo el horario de cierre del 31 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miguel González González
Alcalde-Presidente

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 1 de 1	ALCALDE/SA
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	30/12/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e060bd07e96a4928be6d3fb918163da8001

Url de validación <https://sede.laredo.es>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

